

Bogotá D.C., Diciembre 6 de 2023

Señores

FINDETER

JEFATURA DE CONTRATACIÓN

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER INVIAS VARIANTE SUR OCCIDENTAL CARTAGO

Teléfono: 6230311

convocatorias_at@findeter.gov.co

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-INVIAS-O-082-2023

Objeto “CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA VARIANTE SUR OCCIDENTAL DE CARTAGO, EN EL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL LAS VÍAS DEL SAMÁN”

Estimados señores:

En atención a la información presentada por el comité evaluador dentro del informe preliminar de la licitación de la referencia y encontrándonos en el plazo previsto en el cronograma actual del proceso, nos permitimos presentar respuesta a las observaciones presentadas sobre nuestra oferta, tal y como lo manifestamos a continuación:

EVALUACIÓN JURÍDICA:

1. En el aspecto por verificar “acreditación de la existencia y representación legal” dice:

El integrante No. 2 “VANUR S.A.S.”, del proponente plural NO CUMPLE, teniendo en cuenta que la fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal es mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre de acuerdo con el numeral 1 del numeral 2.1.1.3 “EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL”, de los términos de referencia, el cual establece lo siguiente:

“1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.”

Al respecto nos permitimos remitir el certificado de existencia y representación legal del Integrante del Consorcio VANUR S.A.S. de fecha del 6 de diciembre de 2023.

2. En el aspecto por verificar “garantía de seriedad” dice:

El proponente NO CUMPLE por las siguientes circunstancias particulares:

1. No se establece el nombre correcto del patrimonio autónomo contratante, como beneficiario y asegurado de la garantía de seriedad de la oferta, de conformidad con lo establecido en el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.9, de la siguiente manera:

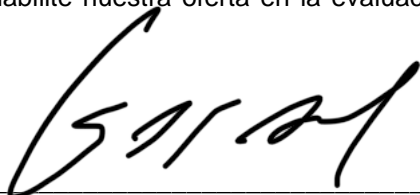
“1. EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO.

CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER INVIAS VARIANTE SUR OCCIDENTAL CARTAGO, identificado con NIT 830.053.105-3”

2. No se evidencia en la caratula de la póliza el requerimiento señalado en el subnumeral 3 del numeral 2.1.1.9 de los términos de referencia que indica: “Deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente” (Negrilla fuera de texto).

Al respecto nos permitimos adjuntar el anexo No. 1 para la misma póliza presentada con la oferta de No. 400052049, donde se aclara como Asegurado y Beneficiario al Patrimonio Autónomo Findeter Invias Variante Sur Occidental Cartago con NIT 830.053.105-3 y se adiciona el siguiente párrafo a la garantía: “La Aseguradora cubre a la Contratante de los perjuicios imputables al proponente en los siguientes eventos:”.

De acuerdo a la documentación suministrada, nos permitimos solicitar amablemente al comité evaluador habilite nuestra oferta en la evaluación jurídica y continúe en la evaluación económica del proceso



**SERGIO HÚMBERTO RAMÍREZ ARROYAVE
C.C. 71.714.292 DE MEDELLÍN
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL VARIANTE CARTAGO VL**

Recibo No.: 0025826426

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BvOkZyaGmTQbkacl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: VANUR S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 901335047-2
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-660454-12
Fecha de matrícula: 25 de Octubre de 2019
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 32 D 80 B 64 PISO 1
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: ggomez@asesorescontables.com.co
Teléfono comercial 1: 3148625554
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 32 D 80 B 64 PISO 1
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: ggomez@asesorescontables.com.co
Teléfono para notificación 1: 3148625554
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica VANUR S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0025826426

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BvOkZyaGmTQbkacl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por documento privado del 19 de septiembre de 2019 de los accionistas, inscrito en esta cámara de comercio el 25 de octubre de 2019 bajo el número 30703 del libro IX del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

VANUR S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

- a. Construcción de obras de ingeniería y arquitectura a todo nivel.
- b. Interventoría de obras de Construcción e ingeniería a todo nivel.
- c. Adiciones y remodelaciones de construcciones a todo nivel.
- d. Realización de estudios de ingeniería y arquitectura a todo nivel.
- e. Diagnóstico y diseño de obras en el sector público y privado.
- f. Construcción y rehabilitación de oficinas, locales, vivienda, vías y obras de infraestructura.
- g. Enajenación, comercialización, venta, compra y arriendo de propiedad raíz en nombre propio o por cuenta de terceros, así como todo tipo de actividades inmobiliarias.
- h. Suscribir acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones.
- i. Celebrar contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones como girar, endosar, protestar, cancelar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagares, etc, y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias y en general de carácter crediticias.

Recibo No.: 0025826426

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BvOkZyaGmTQbkacl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

j. Comprar o constituir sociedades de cualquier género, incorporarse en compañías o fusionarse con ellas.

k. Participar en licitaciones públicas o privadas de acuerdo con las actividades a desarrollar por la sociedad y ser miembro de un consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único para celebrar un contrato con entidad estatal o suscribir una promesa de constitución de sociedad una vez se haya adjudicado el contrato con la finalidad de poder participar en procesos de contratación con el estado colombiano, cualquier otro estado o persona jurídica de carácter privado.

l. Hacer en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el desarrollo del objeto social, o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades o en las empresas en que tengan intereses y ser relacionen directamente con el objeto social.

m. Comprar, vender, negociar acciones, cuotas o partes de interés en sociedades de cualquier naturaleza.

n. Inversión de recursos o disponibilidades para el aprovechamiento de incentivos autorizados por ley y efectuar inversiones temporales, en valores de liquidez inmediata como utilización rentable y transitoria de fondos no necesarios de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales, a tasas convencionales o legales y conceder financiación o anticipos a proveedores.

o. Adquirir activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales, gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, enajenados cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición.

p. Adquirir o usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, podrá celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial.

q. Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya

Recibo No.: 0025826426

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BvOkZyaGmTQbkacl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

existentes a cualquier título, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas.

r. Celebrar contratos de arrendamiento, hipoteca, prenda, anticresis, usufructo, deposito, garantías, administración fiduciaria, mandato, agencia, comisión y consignación con respecto a los bienes de la sociedad.

s. Celebrar actos o contratos tendientes a desarrollar su objeto social, atípicos o no, tales como Suministro, Alianzas Estratégicas, Joint Ventures, outsourcing, consorcios, Uniones Temporales y Maquila, entre otros, así como celebrar contratos de cuenta corriente y dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles cuando ello fuere necesario.

t. En general, llevar a cabo todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio al fin con el objeto social expresado en el presente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$2.000.000.000,00
No. de acciones	:	2.000.000.000,00
Valor Nominal	:	\$1,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$700.000.000,00
No. de acciones	:	700.000.000,00
Valor Nominal	:	\$1,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$700.000.000,00
No. de acciones	:	700.000.000,00
Valor Nominal	:	\$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENCIA :La Sociedad tendrá un Representante Legal y podrá tener a su vez uno (1) o varios suplentes, los cuales lo reemplazarán en sus faltas, con las facultades y poderes que en adelante se establecen.

Recibo No.: 0025826426

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BvOkZyaGmTQbkacl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:

El gobierno, administración y representación legal de la Sociedad estarán a cargo del Representante Legal, quien de manera particular ejercerá las siguientes funciones:

a) Ejecutar todos los actos y operaciones necesarias para el desarrollo del objeto social;

b) Representar a la Sociedad frente a los accionistas, ante terceros y ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales, dentro de estrados judiciales o por fuera de ellos;

c) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la Sociedad. Así mismo, celebrar en nombre de la Sociedad cualquier clase de contrato público o privado que deba celebrarse en interés de la Sociedad, hecha la salvedad de que requerirá obtener previa autorización escrita de la Junta Directiva o a falta de esta, de la Asamblea General de Accionistas para la ejecución de aquellos contratos cuya cuantía exceda de setecientos cincuenta millones de pesos m.l. (\$ 750.000.000,00);

d) Celebrar cualquier acto o contrato a través del cual la sociedad adquiera para sí o terceros pasivos o garantice con los activos sociales pasivos propios o de terceros, siempre que la cuantía de los pasivos no exceda el valor de quinientos millones de pesos m.l. (\$500.000.000).

e) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, el informe de gestión y los estados financieros con corte al fin del respectivo ejercicio, junto con los documentos que señala la ley;

f) Nombrar y remover los empleados de la Sociedad cuyo nombramiento y remoción no sea competencia de la Asamblea General de Accionistas o de la Junta Directiva según sea el caso y fijarle sus salarios y/o asignaciones;

g) Nombrar y remover a toda clase de apoderados que se requieran para representar a la Sociedad y fijarle sus honorarios;

Recibo No.: 0025826426

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BvOkZyaGmTQbkacl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

h) Tomar todas las medidas tendientes a la conservación de los activos sociales;

i) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinaria o extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias que le sean ordenadas por ley o en virtud de los presentes estatutos;

j) Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de la Sociedad;

k) Presentar para su aprobación en las reuniones ordinarias de la Asamblea General de Accionistas el informe de gestión, el balance de fin de ejercicio, el detalle del estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades; y

l) Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe sobre la situación económica y financiera de la Sociedad con inclusión de todos los datos contables y estadísticos que exige la ley, así como información sobre la marcha de los negocios sociales, y sobre las reformas y ampliaciones que estime aconsejables para el desarrollo del objeto social.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Que entre las funciones de la Asamblea está la de:

- Autorizar al representante legal para celebrar cualquier acto o contrato cuya cuantía sea igual o superior a setecientos cincuenta millones de pesos mi (\$750.000.000).

- Autorizar al representante legal para celebrar cualquier acto o contrato a través del cual la sociedad adquiera para sí o terceros pasivos o garantice con los activos sociales pasivos propios o de terceros cuya cuantía exceda el valor de quinientos millones de pesos .m.1 (\$500.000.000).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta número 13, del 17 de noviembre de 2021, de la Asamblea de

Recibo No.: 0025826426

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BvOkZyaGmTQbkacl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2021, con el número 38128, del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	HECTOR JULIAN RESTREPO MARIN	C.C. 1.128.395.598
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LUISA FERNANDA GIRALDO HENAO	C.C. 1.128.407.545

REVISORES FISCALES

Por Acta No.16 del 17 de marzo de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2022, con el No.8603 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	ALINA YULIETH SANCHEZ OSPINA	C.C. 43.620.584 T.P. 211426-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.13 del 17/11/2021 de Asamblea	38130 del 10/12/2021 del L.IX
Acta No.14 del 09/02/2022 de Asamblea	3979 del 11/02/2022 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Recibo No.: 0025826426

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BvOkZyaGmTQbkacl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290

Actividad secundaria código CIIU: 4210

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	VANUR
Matrícula No.:	21-692896-02
Fecha de Matrícula:	25 de Octubre de 2019
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 32 D 80 B 64 PISO 1
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

Recibo No.: 0025826426

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BvOkZyaGmTQbkacl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$14,942,956,753.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/12/2023 - 2:18:24 PM



Recibo No.: 0025826426

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BvOkZyaGmTQbkacl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

VERIFICA TU POLIZA
AQUI



**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
SERIEDAD PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN
BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN GENERAL
TELÉFONO

CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
(601) 7463219



NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD. PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
152494	BOGOTA	11		30	400052049	1
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año 5 / 12 / 2023	Día - Mes - Año 20 / 11 / 2023	Horas 00:00	Día - Mes - Año 20 / 4 / 2024	Horas 00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	UNIÓN TEMPORAL VARIANTE CARTAGO VL	NIT	800.233.881 - 4
DIRECCIÓN	CARRERA 70F NO. 127A-90, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	6040111

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	UNIÓN TEMPORAL VARIANTE CARTAGO VL	NIT	800.233.881 - 4
DIRECCIÓN	CARRERA 70F NO. 127A-90, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	6040111

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUT	NIT	830.053.105 - 3	TELÉFONO	7441383
BENEFICIARIO	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUT	NIT	830.053.105 - 3	TELÉFONO	7441383

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 1:
POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE ACLARA LO SIGUIENTE:
ASEGURADO BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER INVIAS VARIANTE SUR OCCIDENTAL CARTAGO NIT. 830.053.105-3
LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE CARRETERAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA.	20/11/2023	20/04/2024	9.486.000.000,00	0,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	Día - Mes - Año 06/12/2023	131860
VALOR ASEGURADO TOTAL		VALOR ASEGURADO EN LETRAS			
\$ 9.486.000.000,00		NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES PESOS			

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
SERENTIA SEGUROS LTDA AGENCIA DE SEGUROS	2250	100,00			

[Firma Autorizada]

[Firma Tomador]



FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4.
(057 1) 746 3219
informacion@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co



DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Defensor principal: Liliana Otero
Defensor suplente: Iván Darío Amaya
Calle 62 # 9A-80 Of: 817 Ed. Lourdes Center / Bogotá D.C.
(057 1) 217 4707
defensornacionaldeseguros@umoabogados.com

Nacional de Seguros S.A.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

CBUTRAGO

No. PÓLIZA 400052049	ANEXO 1	SUCURSAL BOGOTA	FECHA SOLICITUD 5 /12 /2023	CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.
--------------------------------	-------------------	---------------------------	---------------------------------------	---

VIGENCIA DESDE 00:00 Horas del 20 /11 /2023	VIGENCIA HASTA 00:00 Horas del 20 /4 /2024	TIPO DE MOVIMIENTO MODIFICACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4	TELÉFONO 7463219
---	--	---	--	----------------------------

TOMADOR DIRECCIÓN	UNIÓN TEMPORAL VARIANTE CARTAGO VL CARRERA 70F NO. 127A-90, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT TELÉFONO	800.233.881 - 4 6040111
ASEGURADO DIRECCIÓN	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ CALLE 103 NO. 19 - 20, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT TELÉFONO	830.053.105 - 3 7441383
BENEFICIARIO DIRECCIÓN	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ CALLE 103 NO. 19 - 20, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT TELÉFONO	830.053.105 - 3 7441383

LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.

LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES.

EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

LA NO PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DEBERÁ CUBRIR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO Y TENDRÁ UN CARÁCTER INDEMNIZATORIO.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES

OBJETO DE LA POLIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE OFERTA PRESENTADA EN LA CONVOCATORIA NO. PAF-INVIAS-O-082-2023, CUYO OBJETO ES TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA VARIANTE SUR OCCIDENTAL DE CARTAGO, EN EL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL LAS VÍAS DEL SAMÁN".

UNIÓN TEMPORAL VARIANTE CARTAGO VL

LATINCO S.A. EN PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA . NIT. 800.233.881-4 PARTICIPACIÓN DEL 70%
VANUR S.A.S. NIT. 901.335.047-2 PARTICIPACIÓN DEL 30%

ASEGURADO - PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER INVIAS VARIANTE OCCIDENTAL CARTAGO.

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- A. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- B. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN SE PRORROGUE, O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES.
- C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- D. LA NO PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

***** FIN PÓLIZA *****

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS
ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	\$	0,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	\$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
06/12/2023	\$ 0,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN DICIEMBRE 5 DE 2023



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400052049, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : UNIÓN TEMPORAL VARIANTE CARTAGO VL

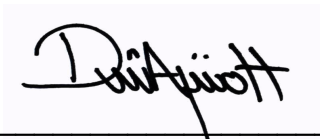
NIT : 800.233.881 - 4

Asegurado : FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA/

NIT : 830.053.105 - 3

Se expide la presente certificación a los 05 días del mes de Diciembre de 2023.

Cordialmente,



NACIONAL DE SEGUROS S.A.